

15168 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 598/1983, promovido por «Emhart Corporation» contra acuerdos del Registro de 5 de julio de 1982 y 15 de julio de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 598/1983 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Emhart Corporation», contra resoluciones de este Registro de 5 de julio de 1982 y 15 de julio de 1983, se ha dictado, con fecha 8 de marzo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Emhart Corporation» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1983, confirmatorio en vía de reposición del de fecha 5 de julio de 1982, debemos declarar y declaramos que tales actos administrativos no son conformes a Derecho, y por tanto, los anulamos, y, en su lugar, decretamos que el citado Organismo proceda a la concesión en favor de la Entidad recurrente de la marca número 980.209, «Emhart», para distinguir los productos relacionados en el folio número 1 del expediente, sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

15169 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «Secoinsa», modelo T-SEC-8500, fabricado por «Secoinsa».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Secoinsa», con domicilio social en calle Almagro, número 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Secoinsa», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia mediante informe con clave E-851244044, y la entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-86/026/M-4275, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0008, con caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Secoinsa», modelo T-SEC-8500.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymborn.

15170 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «Siemens», modelo 97811-119, fabricado por «Siemens AG».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Siemens AG», en su instalación industrial, ubicada en Augsburg (República Federal de Alemania):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E-851140092, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-85/015/M-4149, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0013, con caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Siemens», modelo 97811-119.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymborn.

15171 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «CGR», modelo EXALIX, fabricado por «CGR España, Sociedad Anónima», en Barcelona.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial zona franca, zona C, calle D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «CGR España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial zona Franca, zona C, calle D, de Barcelona;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 999-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-CGR-02 (GX), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0012, como fecha de caducidad del día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: